



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de línea aérea de MT 20 kV entre L4879-07-Vegas Altas STR Vva. de la Serena y L5237-04-Valdivia STR Valdivia - Villanueva de la Serena". Término municipal: Villanueva de la Serena. Expte.: 06/AT-10177-17850. (2019081425)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ampliación de línea aérea de MT 20 kV entre L4879-07-Vegas Altas STR Vva. de la Serena y L5237-04-Valdivia STR Valdivia - Villanueva de la Serena.
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177/17850.
4. Finalidad del proyecto: Mejora e incremento de la capacidad de suministro en la zona mediante el cierre de las líneas L4879-07-Vegas Altas STR Vva. de la Serena y L5237-04-Valdivia STR Valdivia.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica (AT)

Origen: Apoyo existente n.º 1087.

Final: Nuevo apoyo proyectado, n.º 502.

Tipo de línea: Aérea.

Conductor: 100-AI 1/17-ST1A.

Longitud: 2,581 km.



Retensado conductor existente, entre los apoyos n.º 501 y n.º 504.

Tipo de línea: Aérea existente.

Conductor: 47-A11/8- ST1A (LA-56).

Longitud: 0,058 km.

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 28 de noviembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS DE
"AMPLIACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE MT 20 KV ENTRE
L4879-07-VEGAS ALTAS STR VVA. DE LA SERENA Y
L5237-04-VALDIVIA STR VALDIVIA - VILLANUEVA DE
LA SERENA".

Ref.: 06/AT-10177/17850

N.º Parcela	Término Municipal	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	PROPIETARIO	Vuelo ml	Vuelo m²	Apoyo n.º	Apoyo m²	Apoyo total m²	Ocupación Temporal m²	Accesos m²	Ocupación Permanente m²	Ocupación Temporal m²
1	Villanueva de la Serena	15	05017	06153A015050170000KO	NARANJO HIDALGO ATANASIO	131,13	913,52	1	1,02	1,02	100,00	358,86	914,54	458,86
2	Villanueva de la Serena	15	09041	06153A015090410000KE	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	3,72	4,29						4,29	
3	Villanueva de la Serena	15	09030	06153A015090300000KM	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	7,88	30,84						30,84	
4	Villanueva de la Serena	15	09042	06153A015090420000KS	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	5,79	40,57						40,57	
5	Villanueva de la Serena	15	09028	06153A015090280000KO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	5,36	9,08						9,08	
6	Villanueva de la Serena	15	00072	06153A015000720000KK	TAPIA BERMEJO ISMAEL	410,48	2826,87	2, 2B, 3 y 4	12,74; 12,74; 0,56; 0,56	26,60	400,00	349,92	2.853,47	749,92
7	Villanueva de la Serena	15	05048	06153A015050480000KM	TAPIA BERMEJO ISMAEL	230,92	1616,43	5	0,49	0,49	100,00	116,67	1.616,92	1716,92



N.º Parcela	Término Municipal	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	PROPIETARIO	Vuelo ml	Vuelo m²	Apoyo n.º	Apoyo m²	Apoyo total m²	Ocupación Temporal m²	Accesos m²	Ocupación Permanente m²	Ocupación Temporal m²
8	Villanueva de la Serena	15	05077	06153A015050770000KL	HORRILLO RESECO TOMAS HORRILLO RESECO JULIO	558,96	3928,45	6, 7, 8, 9 y 10	0,56; 0,56; 1,21; 12,74; 1,37	16,44	500,00	1043,07	3.944,90	1543,07
9	Villanueva de la Serena	15	09032	06153A015090320000KK	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	14,46	102,30						102,30	0,00
10	Villanueva de la Serena	15	09033	06153A015090330000KR	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	27,18	1163,87						1.163,87	0,00
11	Villanueva de la Serena	15	05036	06153A015050360000KA 06153A0150503600001LS	FRUTAS PINEDA RENCO, SL	877,44	3755,38	11, 12, 13, 14 12B	1,17; 0,49; 0,56; 12,74; 12,74	14,96	500,00	144,00	3.770,34	644,00
12	Villanueva de la Serena	15	09016	06153A01509016	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	41,35	284,18						284,18	0,00
13	Villanueva de la Serena	15	05037	06153A015050370000KB	PAREJO GRIJOTA JOSE ANTONIO	22,65	163,78	15	12,74	12,74	100,00	39,00	176,52	276,52
14	Villanueva de la Serena	15	09029	06153A015090290000KK	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	5,09	35,60						35,60	0,00
15	Villanueva de la Serena	15	05027	06153A015050270000KE 06153A0150502700001LR	LAFUENTE ROMERO ANTONIA LAFUENTE ROMERO MARIA JOSEFA LAFUENTE ROMERO MARIA CARMEN	135,51	203,32						203,32	0,00



N.º Parcela	Término Municipal	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	PROPIETARIO	Vuelo ml	Vuelo m²	Apoyo n.º	Apoyo m²	Apoyo total m²	Ocupación Temporal m²	Accesos m²	Ocupación Permanente m²	Ocupación Temporal m²
16	Villanueva de la Serena	15	05079	06153A015050790000KF	GUTIERREZ DE TENA REHECHO JOSE ANTONIO	162,55	1100,93	16	0,49	0,49	100,00	348,00	1.101,42	448,00
17	Villanueva de la Serena	15	05080	06153A015050800000KL	GUTIERREZ DE TENA BORRALLO ISIDRO	172,53	1041,34	17	1,00	1,00	100,00	321,00	1.042,34	421,00
18	Villanueva de la Serena	15	09024	06153A015090240000KL	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	3,01	21,05						21,05	
19	Villanueva de la Serena	14	09018	06153A014090180000KM	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	3,00	20,99						20,99	
20	Villanueva de la Serena	14	05017	06153A014050170000KJ	PEREZ ROMERO MANUEL PEREZ MORENO MARIA FLORENCIA PEREZ MORENO JULIA PEREZ MORENO FRANCISCA PEREZ MORENO MANUEL	159,18	367,81						367,81	0,00
21	Villanueva de la Serena	14	05014	06153A014050140000KD	MORENO RUIZ MARIA DEL CARMEN	191,71	983,55	18 y 502	0,56; 1,37	1,93	200,00	483,03	985,48	683,03
22	Villanueva de la Serena	14	09020	06153A014090200000KF	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	161,28	865,33						865,33	